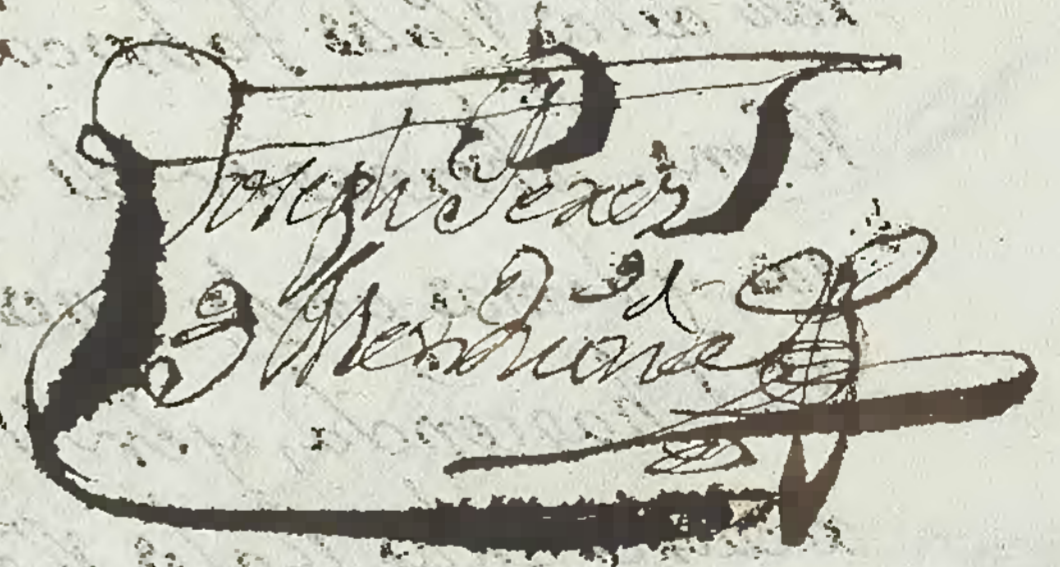


te

W

t

Decreto de tres de octubre de mill Setecientos quaxenta y siete que Van declaradas en el Extracto antecedente, por combenir asi al Real Servicio. y por que consue Doy la presente que ha de valer solo por el tiempo que estubuse ocupado, como tal mao Capintero de dhas fabricas y de esta Seade tomar la razon por el contador de esta Administracion General, Inuazio a diez y nueue dias del mes de Julio de 1765 año = Nuño Bueno, Inuazio y Julio 19 de 1765 = Suelbes = Gaspar de Pina = tomar la razon; Julio Hidalgo = Inuazio = Como consue y por asi de dho titulo a nombre amento que de bolu a la parte que en esta continuacion me puso su Nuevo a que me permito y cumpliendo con lo Decretado por esta dha Ciudad de Lorca Doy Apresente que faga en elto dho de Agosto de mill Setecientos Setenta y Cinco años.


 Miguel Perez
 Secretario

Recibi el original =
 Pedro Garcia
 Campesino

